



Mitad Del Mundo
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE
PICHINCHA
Bicentenario

RESOLUCIÓN GG-008-ETPMM-EP-2022

JORGE EDUARDO CARRERA SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO" EP

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. También el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.
- Que**, el artículo 227 de la Norma Suprema Ecuatoriana establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.
- Que**, el artículo 233 de la Carta Magna indica: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicas (...)”*.
- Que**, el segundo inciso del artículo 314 íbidem indica: *“El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad (...)”*.
- Que**, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *“las empresas públicas se rigen por los siguientes principios (...) 4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos”*.
- Que**, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que el Gerente General será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.
- Que**, el numeral 4 del artículo 11 del mismo documento indica: *“Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...)”*.
- Que**, la Ordenanza Provincial expedida por el H. Consejo Provincial de Pichincha y publicada en el Registro Oficial 144 de 5 de marzo de 2010 establece la Creación de Empresas Públicas del Gobierno Autónomo de Pichincha 04-CPP-2019-2023, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha 25-2019 de 18 de octubre de 2019.



022 239 4803



info@mitaddelmundo.gob.ec



Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador





RESOLUCIÓN GG-008-ETPMM-EP-2022

Que, la Resolución No. 03-DIR-ETPMM-EP-2021 del 24 de agosto de 2021, en el que se expide la Reforma a la Estructura Orgánica y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” EP, señala en el literal I de las Atribuciones y Responsabilidades del Proceso Gestión de Planificación y Control de Gestión: *“Asesor(ar) la elaboración de procesos y procedimientos con cada una de las coordinaciones y unidades administrativas de la EP”*.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 11 numeral 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 11 numeral 8 y el literal i) del artículo 13 de la Ordenanza No. 12 CPP 2019-2023 expedida en Sesión Ordinaria No. 17-2019-2023 del Pleno del Consejo Provincial de Pichincha del 01 de julio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Procedimiento institucional para la formulación y aprobación del Plan Operativo Anual” que consta como anexo 1 y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el “Procedimiento institucional para realizar una modificación en el POA” que consta como anexo 2 y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobar el “Procedimiento institucional para la emisión de Certificación POA” que consta como anexo 3 y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Aprobar el “Procedimiento institucional para la anulación de Certificación POA” que consta como anexo 4 y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Aprobar el “Procedimiento institucional para la documentación de procesos” que consta como anexo 5 y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6.- Disponer la aplicación de los procedimientos aprobados en la presente resolución con carácter de obligatorio para todos los servidores, trabajadores y profesionales de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” EP.

Artículo 7.- Encargar a la Jefatura de Planificación y Control de Gestión la aplicación y seguimiento de la presente resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA.- Las modificaciones a las actividades determinadas en el POA, hasta la fecha de suscripción de este instrumento no constituyan reforma, sino movimientos presupuestarios a otras actividades, que no implicaron incremento ni disminución del techo presupuestario.

SEGUNDA.- Dentro del plazo de seis meses, la Jefatura de Planificación y Control de Gestión elaborará el Manual de Procesos y Procedimientos de la Empresa Turística de Pichincha “Mitad del Mundo” EP.



RESOLUCIÓN GG-008-ETPMM-EP-2022

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- La Jefatura de Planificación y Control de Gestión está facultada para la implementación de procesos y subprocesos contenidos en el catálogo correspondiente de la ETPMM-EP; así como su mejora continua; sin que para ello se requiera reforma de la presente Resolución, bastando una disposición de gerencia para su aplicación.

Dado en San Antonio de Pichincha a los treinta días del mes de agosto de dos mil veinte y dos

NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado electrónicamente por:
JORGE EDUARDO
CARRERA SANCHEZ

Jorge Eduardo Carrera Sánchez
GERENTE GENERAL
EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO" EP.